

LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO Y LITERARIO

AÑO I

ADVERTENCIAS

La correspondencia política y literaria, á la Dirección, calle de Sorias, 5.—Reclamaciones y demás correspondencia, á la Administración, Rúa, 12, librería. No se devuelven los originales. Anuncios de la localidad 5 cént. línea.—Provincias, 10 idem id.—Extranjero, 20 id. id.

SALAMANCA

Martes 30 de Junio de 1891

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pta.	Cts.
En SALAMANCA, un mes.	1'25	
En PROVINCIAS, idem.	1'50	
En el EXTRANJERO, idem.	2	
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 id.		

NÚMERO 52

ADVERTENCIA

Los señores suscriptores de Salamanca que se ausenten de esta población durante los meses de verano, recibirán LA LIBERTAD sin aumento en el precio de suscripción, solo con pagar el trimestre adelantado de la misma é indicar el punto de su residencia.

EL NUEVO AYUNTAMIENTO

Mañana es el día designado por la ley para la constitución de los nuevos Ayuntamientos.

Salamanca está de enhorabuena. El denuesto demostrado en la lucha electoral, la fé en las ideas, y el odio á retrogradaciones impropias del siglo de la luz y la cultura, han conseguido, contra las iras y las maquinaciones del Gobierno y de caciques, en lucha legal, que tenga representación genuina el pueblo; ese pueblo que gime y sufre, y á quien sólo puede redimir de su esclavitud la idea republicana.

El partido que tiene por lema la igualdad de los ciudadanos y el orden de la libertad; el que odia los privilegios y no escucha otros méritos que los que se amparan en la virtud y en el talento; el que quiere la nivelación en los tributos, las economías en los gastos, y la protección al desvalido; el que respeta y pide respetos para todos los dogmas, y aborrece exclusivismos lo mismo en el orden político que en el religioso, ese es el que, electo en las urnas, va al Municipio á fiscalizar el pasado, á encauzar el presente por nuevos derroteros ajenos á corruptelas de personalismos y mala administración y á preparar un porvenir más venturoso á pueblo de que tanto es digno.

Mucho esperamos de los concejales republicanos, porque mucho pueden y valen. Dejando á un lado rencillas si las hay, olvidando ante el bien común credos de partido, tienen por misión y la sabrán cumplir dar sangre pura á esa corporación inválida y anémica. Ciertamente es que para regirlos, haciendo uso de facultades discrecionales siempre vejatorias, el Gobierno ha nombrado de real orden un alcalde; pero esa autoridad tiene en frente la mayoría en las votaciones para que dé al traste con lo que no convenga.

Animo, concejales. El pueblo de Salamanca, levantándose de su apatía y despertando del letargo que sufren los próximos á perder las esperanzas más risueñas, acaba de probar con la fuerza del número que la idea republicana es la soberana en la ciudad. Mucho podeis hacer en su obsequio. Combatid el excesivo clericalismo que hoy reina; cuidad más por la beneficencia y la higiene que por farsas humillantes y por festejos ruinosos; antes de prodigar la levita, pensad en que os llevó á ese sitio la blusa y la chaqueta; hablad claro, sin temor á jerarquías y conservad para el pensamiento la pureza de vuestra palabra: que así con honra propia honraremos también á los que os eligieron y lanzareis un mentís á vuestros enemigos, impotentes para la lucha y nulos para el triunfo, pero que aún, retorciéndose como malos bichos y escupiendo veneno por su boca, os acusan de incapaces para las lides concejales, de faltos de buena fé para todo y de plebeyos haraposos.

Y por lo menos, el día que veamos alejada la inmoralidad, por efecto de vuestra obra, y abatidos privilegios de sacristía y pergamino, respirando auras democráticas habremos logrado vivir en el ambiente propio, y arrojar desde la cuna de la sabiduría española una protesta enérgica á los quedos

de las alturas del poder dicen que somos unos cuantos, que para nada servimos y que el pueblo no nos quiere.

EL MENSAJE DE LOS GREMIOS

La comisión de los gremios de la Corte, que fué á visitar á la regente en Aranjuez, le entregó el siguiente Mensaje:

«Señora: La junta directiva del Circulo de la Unión Mercantil é Industrial y la comisión nombrada por los gremios, cumpliendo un acuerdo de su junta general y en representación de las clases contribuyentes, que son las fuerzas vivas del país, acude respetuosamente á las gradas del trono de V. M. en súplica de que evite los gravísimos perjuicios que de ser ley el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda, podrían irrogarse á la nación por efecto del aumento de circulación fiduciaria y prórroga del privilegio del Banco de España.

Creemos tener en nuestro favor la opinión pública manifestada de un modo elocuente en las informaciones abiertas y en las adhesiones á los trabajos que ha venido practicando esta Sociedad, espejo fiel de los temores que á todos asaltan, y podemos asegurar nunca se mostró tan unánime para combatirla, sin que apesar de todos esos esfuerzos, ni los habidos en la discusión parlamentaria de las Cortes, hayamos obtenido el resultado que anhelábamos.

El espectáculo tristísimo que hoy presentan las Repúblicas hispano-americanas, en las cuales el exceso de circulación fiduciaria sin estar debidamente garantida, ha producido tal desolación en aquellos antes venturosos países, no puede menos de llamar la atención de los que aquí vivimos, por el peligro que pudiera surgir de ver producida en esta hermosa tierra española aquellas catástrofes financieras.

Nada escapará entonces á los efectos del pánico, y nuestra nación se empobrecería rápidamente una vez iniciado, como parece iniciarse el camino de lanzar al mercado grandes sumas de valores fiduciarios que éste no podría soportar.

La depreciación inmediata de los mismos y la subida de todos los precios por la carencia del oro suficiente para regular su valor, que sería su lógica consecuencia, traería tal cúmulo de conflictos que el ánimo conturbado apenas puede concebirlos.

La prórroga del privilegio cuando aún faltan trece años para su extinción, disponiendo así de los recursos de generaciones que han de suceder, sería uno de los derechos, quizá el más importante, que por el referido proyecto resultaría perjudicado.

Pero el Circulo de la Unión Mercantil é Industrial, que conoce las altas prendas que adornan al jefe del Estado, su amor á la patria española y su deseo de contribuir á hacerla próspera y feliz, abriga la íntima esperanza de que no en balde ha de acudir, como lo hace respetuosamente, á la más alta autoridad de la nación, pidiéndole amparo y protección para los intereses generales del país, en la seguridad de que será atendido en sus justas quejas y se desvanecerán los temores que fundadamente exponen, llamando la atención de V. M. hacia un proyecto que, de ser ley, tan funestísimos resultados puede producir.

Dios ilumine á V. M. para que atienda esta triste súplica, apartando de nosotros los males que leal y honradamente creemos pudieran sobrevenir, aleccionados por la experiencia de aquellos otros países, donde por efecto de idénticas causas, multitud de españoles en la más espantosa miseria tienden hoy sus brazos en demanda de auxilio á nuestra querida patria.»

PERIODICOS DE MADRID

El Liberal publica en su número de ayer

un bien pensado artículo del sabio juriscónsul y consecuente correligionario señor Carvajal, en el que nuestro docto amigo examina las relaciones que con la opinión en todas sus manifestaciones tiene el proceso vulgarmente conocido con el nombre de la niña martirizada.

En la imposibilidad de dar cabida en nuestro periódico á tan bien pensado artículo, copiamos los siguientes párrafos que vienen á constituir su síntesis:

«La opinión pública es cosa que se pega y comunica por el aire, y lo mismo puede dar hermosura que lepra al entendimiento; pocos hay con aquella disposición interior del espíritu que es menester para no dejarse arrastrar de la vehemencia ó de la blandura, porque la opinión tiene la virtud de los terrenos corredizos que empujan los muros y mueven de su sitio las pilas. No valen reparos, y la prudencia y la serenidad harto hacen con apartarse y esperar á que el suceso llegue á su término, que es el momento propicio de la crítica. Yo he leído en uno de nuestros autores clásicos, y no recuerdo ahora cuál: «A la vista se ofrece torcido y quebrado el remo, debajo de las aguas, cuya refracción causa este efecto; así nos engaña muchas veces la opinión de las cosas». Guiado de este principio y aficionado por esta advertencia, ando todavía temeroso, no obstante la discusión del Congreso en declarar mi sentir sobre la causa formada á la duquesa de Castro Enriquez; mas en medio de la obscuridad, principian á divisarse algunos puntos luminosos, hacia los cuales dirijo resueltamente mi atención. Propóngome condensar la substancia de lo que hasta ahora se ha escrito y hablado, y parece que la total materia puede tratarse dentro de un amplio silogismo, que se formularía de la manera siguiente:

Mayor.—Con motivo del proceso, la reo ha sido injuriada y calumniada por medio de los periódicos.

Menor.—Es así que la legislación actual no garantiza suficientemente el honor de los particulares contra quien comete la prensa los delitos de injuria y calumnia.

Consecuencia.—Luego precisa redactar con este objeto leyes especiales.

Nego minorem.

Al tocar á este punto y hablando ya en el proceso de la duquesa de Castro Enriquez, váyase lo uno por lo otro; si la materia ha sido tratada con exceso de parte de la prensa, ha sido también tratada con exceso en el Parlamento, y todo se ha discutido menos aquello que en mi concepto era principal motivo de discusión.

Vivimos bajo el régimen del secreto del sumario y, mientras este sea el estado legal, á nadie, absolutamente á nadie está consentida la revelación; ni el juez, ni sus funcionarios, ni el abogado, ni el procurador de las partes, ni las personas extrañas al sumario que de su contenido tuvieren conocimiento, pueden hacerle público; el juez, el escribano, el alguacil, los médicos forenses, los auxiliares todos de la administración de justicia, bajo las penas que señala el artículo 378 del Código penal, desde la suspensión en su grado mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas, hasta la inhabilitación especial perpétua y prisión correccional en sus grados medio y máximo; el abogado, el procurador y otro cualquiera que no fuesen funcionario público, con incursión de una multa de 50 á 500 pesetas, según el artículo 301 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

¿Quiera esto decir que la prensa no pueda ocuparse en el delito, dar noticias de su comisión y aun hacer investigaciones acerca de los actos que le constituyen? No; tiene facultades para esto, conforme las tiene cualquier ciudadano, por razón de su personalidad, cuya ley rige idéntica para lo colectivo como para lo individual; con el li-

mite, claro es, de no injuriar ni calumniar que le impone el Código, y yo por mi añado que, aun fuera de éste, con el límite que impone la caridad cristiana de no agravar la desventura. Aquello que no puede hacer la prensa es, si por accidente ha sorprendido el sumario, darle al público y divulgar las diligencias de la instrucción. Reozoneo, sin embargo, que esto sucede á veces por la acción combinada de la disculpable curiosidad é insistencia de los periodistas, que encuentra fácilmente razones para ser excusada y la indisculpable flojedad y falta de recato de los funcionarios encargados en la administración de justicia.

Lo que he dicho de la prensa respecto del secreto del sumario, lo digo con más razón del Parlamento; porque si los legisladores han ordenado que el sumario sea secreto, los legisladores tienen menos que nadie el derecho de pregonarle desde la tribuna, ya en son de censura, ya de aplauso.

En esta artificiosa combinación de poderes que se apellida sistema constitucional, nada más anómalo y contradictorio que la organización de la justicia. Por celos del poder ejecutivo, ella no es un poder en sí, sino una rama ó dependencia sin clasificación, que se ejerce en nombre del rey, no estando sus actos bajo la responsabilidad del ministerio, sino de los jueces y magistrados que pronuncian las sentencias, de donde resulta una imperfección y anomalía; pero así se vive, aunque sea de una manera irregular. ¡Cosas del sistema que trae enmorado á Cánovas y subyugado á Sagasta! No son responsables los ministros de la corona de los actos que en cumplimiento de su misión ejecutan los magistrados y los jueces, y parecería lógico que el poder legislativo, al introducirse mediante el régimen parlamentario en la crítica del poder ejecutivo, se abstuviese de las sentencias y resoluciones de que no puede responder el Gobierno.»

En honor de Magalhães Lima.

Anteayer se celebró en los Jardines del Buen Retiro un espléndido banquete con que la Junta directiva del partido republicano progresista obsequió al insigne escritor portugués señor Magalhães Lima, director de nuestro estimado colega de Lisboa *O Seculo*.

Asistieron al banquete los señores Llano y Persi, Esquerdo, Zuazo, Hidalgo Saavedra, Vela, Romero Gilsanz, Marengo, González Chermá, Chamorro y otras distinguidas personas.

El banquete estuvo presidido por el señor Magalhães Lima, quien, después de los brindis de los comensales, usó de la palabra para pronunciar un elocuente, patriótico y sentido discurso, que fué interrumpido repetidas veces por el aplauso de los concurrentes.

El ilustre republicano portugués salió ayer tarde para París en el sudexpress, en compañía de su amigo y compatriota el señor don Juan Jacinto Fernández.

Fueron á despedirlos á la estación los señores Basilio Tellez, Augusto Rodolfo de Costa Malheiro y Custodio Ribeiro, emigrantes portugueses que actualmente residen en Madrid, y los señores Salmerón, Labra, Esquerdo, Zulueta, Zuazo, Salas Antón, Hidalgo Saavedra, Romero Gilsanz y Carrión.

LA NIÑA MARTIR

El Juzgado.

Nada hizo ayer de importancia. Procuró ordenar las diferentes piezas que con motivo de este sumario se han instruido y después de unir el auto de citación y emplazamiento firmado por la duquesa, la causa quedó en el despacho del señor Mañoz para presentarla mañana á la Audiencia.

DEPOS

Corresponde esta causa á la Sala tercera, que la componen los señores Carrasco Moret, Armengol y Carrasco (don Sebastián.)
 ¿Qué determinarán estos señores?
 ¿Será puesta en libertad la duquesa?
 Lo único que se sabe es que la Sala desea, antes de decretar en este asunto, conocer detalladamente las diligencias sumariales para en justicia proveer.

La duquesa se halla resignada.
 Recibe algunas visitas en las habitaciones que ocupa en la cárcel, negándose á recibir á aquellas que tratan de verla en el locutorio.
 El niño Vicente se halla mejorado de su ligera indisposición, y mañana probablemente, acompañado de sus hermanitos, saldrá á dar un paseo por el patio de la cárcel.
 Ayer tuvo la duquesa menos visitas que de costumbre.
 A las once de la noche se retiró á descansar.

La mujer descuartizada.

Nuestros lectores recordarán que en la línea de circunvalación, cerca de la Glorieta de Santa María de la Cabeza, fueron hallados en Noviembre último los restos humanos de una mujer hecha pedazos.

El juez instructor señor Fonseca, nada consiguió averiguar respecto de este crimen, por el misterio en que se hallaba envuelto.
 Anteayer tarde, en una taberna próxima á Carabanchel, se promovió una cuestión entre una mujer y Vicente Santiago Batres, de cuarenta y dos años de edad, cantero de oficio, con el cual parece sostenía relaciones la referida mujer.

Estos dos individuos cuestionaron por asuntos amorosos, y después de dirigirse algunos improprios, tiráronse varios cacharros á la cabeza.

Al verse ella herida, parece que dijo á su agresor:

—No me extraña que seas tan infame conmigo, pues antes lo has sido con otras.
 —Yo te falto porque eres una mujer *indina*.

—¿Lo era también aquella?...
 —Voy á hacer contigo lo que se hizo con la descuartizada.

Esta contienda fué oída por varias personas.

Una de ellas dió aviso á la Guardia civil, que acudió en el acto y detuvo al sujeto en cuestión, llevándolo á disposición del juez de instrucción del Sur.

El juez, señor Fonseca, tomóle declaración, y en vista de las contradicciones en que el acusado incurria, fué llevado á la prisión celular.

Anoche se hallaba incomunicado en la referida cárcel.

PROVINCIAS

Un acto heroico.

Los periódicos de Palencia encomian el

LA IMPUTABILIDAD CRIMINAL

Y LAS CAUSAS

QUE LA EXCLUYEN Ó LA MODIFICAN

(Continuación.)

mismo, y mucho más para otras personas, de determinar con exactitud cuando ha obrado con libertad de albedrío y cuándo ha sido llevado por un motivo preponderante.

Es insostenible la segunda, porque es un salto atrás en el progreso de la ciencia, toda vez que trata de entronizar de nuevo el antiguo concepto de la imputabilidad, que solo tenía en cuenta el elemento objetivo del daño, olvidando por completo el factor subjetivo de la intención; porque se fija para determinar la responsabilidad en lo que en sí no tiene valor ni inspira peligro á la sociedad, como es el suceso ya acaecido, cuando el peligro verdadero y el valor real están en sus causas productoras, que pueden envolver la amenaza de una repetición más ó menos próxima; porque confunde la reacción penal, que subsigue á los actos humanos criminales, con las reacciones

acto heroico y humanitario realizado por el cabo de la Guardia civil, jefe del puesto de Torquemada, Arturo Escudero.

Al ir una joven á llenar una botija en el río Pisuerga, se cayó al agua en el sitio en que la corriente, por haber declive, es más impetuosa.

El cuerpo de la joven recorrió una distancia de unos 30 metros próximamente, yendo á parar al lado opuesto del cauce, en donde se forman dos corrientes.

Las personas que presenciaban tan imponente escena eran muchas, mas ninguna se atrevía á arrojarle al agua para salvar á la joven, porque, conocedoras del sitio, veían el peligro que corrían de perecer en la corriente sin conseguir el objeto que les guiara.

Al oír las lamentaciones de los que presenciaban tan triste espectáculo, acudió el cabo Escudero, y sin reparar en el peligro inminente á que se exponía, y sin despojarse más que del capote, teniendo su pensamiento fijo en salvar á la desgraciada niña, que era víctima del furor de la corriente, se arrojó al agua con todo el uniforme, incluso el sable y el sombrero.

Gran lucha tuvo que sostener con el terrible elemento; se vió precisado á sumergirse dos veces bajo la superficie del agua, tanto para librarse de la suciedad que flotaba, cuanto por asir á la joven de manera conveniente que ésta no imposibilitara los movimientos del cabo y pereciera ambos.

Con tan grandes esfuerzos la cogió de los vestidos, y defendiéndose de la corriente con el otro brazo que le quedaba útil, ganó la orilla, llevando su preciosa conquista medio ahogada.

La multitud aclamó con entusiasmo al cabo, que se retiró al cuartel, donde los guardias le despojaron de sus ropas, puesto que el Arturo no podía hacerlo, efecto del frío y excitación nerviosa de que era presa.

El alcalde de Torquemada ha oficiado al gobernador de Palencia, encomiando la abnegación y el valor del cabo Escudero, y proponiendo que se gestione una recompensa para él.

En el Registro de la propiedad de Granada se ha presentado para su inscripción la copia de una escritura otorgada en Madrid por monsieur Gwinner y don Santos Isasa, ministro de Fomento, haciendo el primero cesión al Estado de la histórica Torre de las Damas, y renuncia de sus derechos de propiedad sobre la misma; y aceptando el segundo, en nombre del Gobierno, la cesión hecha por el propietario.

El notario que autorizó esta escritura fué nuestro distinguido amigo el señor don Luis Gonzalez Martinez, quien no solamente renunció sus honorarios, sino también el importe del papel sellado invertido en la misma.

En la Coruña ha sido detenido por la policía un individuo llamado Francisco Pons, en el momento en que recogía una carta

de distinta naturaleza que provocan las acciones de índole diferente, cuando el proceso de especificación y diferenciación es constante en todos los órdenes de la vida, y ha sido reconocido por la escuela de derecho criminal en su clasificación de los delincuentes, base y raíz, según sus defensores, de un vario tratamiento, apropiado á la diversidad de las condiciones y los caracteres; porque es inconsecuente consigo misma, dado que, después de haber tratado de fundar la responsabilidad penal sobre el hecho exterior y objetivo, prescindiendo del estado interno del autor, habla todavía de *propugnar el criterio subjetivo como carácter personal del agente* (1), y distingue el *campo criminal, de las acciones dolosamente malvadas, de los verdaderos y propios delitos y de las sanciones relativas verdaderamente penales*, distingue este campo, digo, del de las demás acciones y reacciones (2), distinción que no puede fundarse sino en las circunstancias internas, como el mismo Ferri reconoce, cuando, después de haber hablado de las distintas reacciones en el orden natural, añade: «Del mismo modo

(1) Ferri, obra citada, pág. 112.

(2) Ferri, obra citada, pág. 109.

procedente de Baviera, con valores declarados, que contenía 500 marcos.

Dicho sujeto es un estafador, jefe de una sociedad que se dedica á timar dirigiendo al extranjero cartas que aparecen firmadas por condenados á reclusión por delitos políticos, y en las cuales se pide dinero para poder desenterrar tesoros escondidos.

El detenido es belga, pero habla correctamente el español.

Parricida y suicida.

Escriben de Castellet (Barcelona), que hace pocos días, hallándose regando el huerto de la casa denominada «Bordeta», el jornalero Gabriel Raff, de cuarenta y tres años, casado, con cinco hijos, y el colono Pedro Figueras Montané, de treinta y nueve años, también casado, se presentó el hijo del dueño de la casa, llamado Jaime Blat Sardá, de veinte años, y sin proferir amenaza ni queja alguna, disparó un tiro de revólver al jornalero, hiriéndole de mucha gravedad en la cabeza, y como al defenderse le quitase éste el revólver, con un cuchillo la emprendió el citado Jaime con los dos hortelanos, causando varias heridas á ambos, que, aterrizados, huyeron.

Dejó á estos el fueroso criminal, y dirigiéndose á la casa con pausado paso y sin demostrar haber ocurrido nada, se introdujo en ella, tomó la escopeta de dos cañones y por la ventana del primer piso disparó ambos contra su madre María Sarda Raspall, vecina, como todos los demás de Castellet.

Esta desgraciada señora se hallaba sentada en un poyo del portal de la casa, por donde pasó próximo á ella al entrar el agresor, falleciendo de resultas de las heridas, breves horas después sin poder articular palabra. El parricida se separó de la ventana, pasó á su habitación y se disparó á su vez los dos tiros de una pistola, quedando cadáver en el acto. Se cree fundadamente que el criminal se hallaba en un acceso de demencia. La guardia civil auxilió á los heridos, habiendo el Juzgado instruido las diligencias del caso.

SALAMANCA Y SU PROVINCIA

Con sumo placer felicitamos á nuestros amigos y correligionarios don José Cascón y Rodríguez y don Eduardo Montánchez, por el nombramiento de alcalde que han obtenido, el primero de Ciudad-Rodrigo y el segundo de Bejar.

Ayer falleció en esta capital el joven don Bernardo González Martínez, becario del Colegio de la Concepción, alumno de 4.º año de la Facultad de Derecho y del 2.º de la de Filosofía y Letras, y secretario de la Academia de Meléndez Valdés.

Al asociarnos al dolor que á su familia y amigos aflige, hemos de consignar también lo doloroso que nos ha sido la muerte á los veinte años de un joven á quien podía seguramente augurarse un porvenir brillante,

el ignorante y el descuidado encuentran una reacción social, que, si es análoga á la que encuentra el maldiciente y el orgulloso, es, por el contrario, muy distinta de aquella á que se encuentra sometido el comerciante quebrado ó el loco agresor ó el cochero *involuntariamente* homicida. Y no sólo es esto: mas para cada una de estas especies de sanción social, si la cualidad de ésta permanece en sustancia igual, varían, sin embargo, su grado y su intensidad según *las circunstancias del individuo agente* y de la sociedad especial en que vive» (1). Por último, porque si las razones que Garofalo, Ferri y otros aducen sobre la generalidad de la reacción que provocan los hechos de los hombres y el instinto de propia conservación que lleva á defenderse, de los ataques que se les dirigen, tanto á los individuos cuanto á las sociedades, autorizan para deducir la necesidad de la defensa, sea cualquiera la condición interna y subjetiva de los agresores, no justifican que se confundan las distintas clases de éstos y que se empleen contra todos ellos los mismos medios defensivos, que es lo que Ferri y Garofalo deberían pretender

(1) Obra citada, pág. 131.

y que por sus estudios y su talento era el legítimo orgullo de su familia.
 Descanse en paz.

Victima de aguda enfermedad, falleció anteayer en esta capital, á la temprana edad de ocho años, la preciosa niña Manuela Gutiérrez Prieto, hija de don Eduardo y doña Consuelo.

Si grande es el dolor que experimenta todo padre al sufrir la pérdida de un hijo, el que embarga en estos momentos á toda esta atribulada familia, es desconsolador.

Por eso nosotros tomamos una gran parte en su sentimiento y les deseamos la resignación necesaria para sobrellevar tan sensible pérdida.

La delegación de Hacienda de esta provincia ha señalado el día de hoy para el cobro del libramiento de expropiación del término municipal de Bejar.

El cobro de dicha expropiación tendrá lugar en esta capital del 6 al 8 del próximo Julio.

Esta mañana fué curado en la Casa de socorro un individuo que casualmente se produjo una herida en un pié estando descargando un carro de maderas en la estación del ferrocarril.

Nuestro querido amigo y correligionario el diputado provincial don Timoteo Muñoz Orea, se halla enfermo en Madrid, á donde fué por asuntos de la corporación de que forma parte.

Afortunadamente, según nuestras noticias, ha entrado ya en franca convalecencia y es posible que regrese dentro de pocos días con su señor hermano, que salió precipitadamente para la corte así que tuvo noticia de su enfermedad.

Celebraremos se confirmen estos pronósticos y llegue pronto y bien á esta ciudad nuestro amigo.

Entre las estaciones de Sancti-Spiritus y Ciudad-Rodrigo, fué ayer apedreado el tren correo de la línea portuguesa.

Como presunto autor de tal hazaña, ha sido puesto á disposición del Juzgado por la Guardia civil, el vecino del primero de dichos pueblos, Silvestre Arroyo García.

Algunos jóvenes penetraron ayer en las ruinas del templo que fué de Santa Eulalia y entraron en el archivo, destrozando varios libros parroquiales.

Dichos documentos merecen un poco más de cuidado, por ser partidas de bautismos y de matrimonios.

Llamamos la atención de quien corresponda á fin de que sean recogidos los libros citados y se subsanen los estropeados.

Esta noche sale para Madrid y Valencia nuestro querido compañero don Lorenzo Benito.

Mucho se notará su ausencia en LA LI-

si no fueran inconsecuentes; pero desde el momento en que lo son, destruyen la fuerza de sus raciocinios, y vienen á parar á la teoría que combaten, que no sostiene otra cosa sino que se distingan unos de otros los agresores de la sociedad y del derecho, los que lo son reflexiva y voluntariamente, de los que lo son sin pensarlo y sin quererlo, para aplicarles tratamientos diversos en vista de su naturaleza distinta. Es decir, que los argumentos de Ferri y Garofalo, si pueden autorizar á la sociedad á defenderse y á tomar medidas contra los posibles ataques futuros de aquellos de sus agresores no clasificados entre los delincuentes y no comprendidos en las disposiciones de las leyes penales, no autorizan para que se les trate del mismo modo que á éstos, que es, sin embargo, lo que sería preciso, para que desaparecieran todas las cuestiones que hoy se suscitan sobre la imputabilidad y la responsabilidad.

Es insostenible la tercera, porque, como toda solución ecléctica y combinista entre dos principios radicales y opuestos, no satisface á ninguno de ellos ni responde á una categoría racional. Combatiendo Ferri esta teoría de la «libertad relativa» y de la «relativa imputabilidad», dice, con

BERTAD, pero podemos asegurar á nuestros lectores que no por estar lejos nuestro amigo, dejará de favorecernos con su valiosa colaboración.

Le deseamos próspero viaje.

En la secretaria de la Universidad se han recibido los títulos de profesoras de instrucción primaria á favor de doña Nicolasa Mayor de la Mora y de doña Josefa Martin Garcia.

Taa sólo 10 pueblos de la provincia faltaban hoy que remitir á la delegación de Hacienda el repartimiento de contribución territorial é industrial de sus respectivos pueblos.

Pasado mañana llegará á esta capital, encargándose inmediatamente del gobierno militar, el recientemente designado para dicho cargo, el general don Pedro González Montero.

En dicho día llegarán también á esta capital las fuerzas del regimiento del Príncipe que han de guarnecer á esta plaza.

Un dependiente de consumos que ayer maltrató á un niño de la Puerta de Toro, fué suspendido de empleo por el administrador del ramo, hasta tanto que el señor alcalde ordene qué correctivo se ha de imponer á dicho dependiente.

Una vendedora de hortalizas ha sido multada esta mañana por el alcalde, por expender falta de peso las hortalizas y frutas que expendía.

Comunican de Calvarrasa que anteanoche ocurrió un incendio, quemándose parte del edificio donde se inició el fuego; afortunadamente fué sofocado á los pocos momentos por varios vecinos.

El siniestro se cree casual.

COMUNICADO

Sr. Director de LA LIBERTAD.

Le agradecería infinito publicase el siguiente comunicado que con fecha de hoy dirijo al diario *El Adelanto*, quedando de usted affmo. s. s. q. b. s. m.

CONSTANTINO VILLAR.

Sr. Director de *El Adelanto*.

Muy señor mio: espero de su amabilidad dé cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas que, aunque alejado por completo de las luchas periodísticas y mucho más en las circunstancias actuales en que se halla mi ánimo contristado por la pérdida del ser querido que fué para mí un verdadero padre desde el momento en que tuve la desgracia de perder al que me dió el ser, me veo precisado no obstante á dirigirle en contestación al artículo publicado

por don Ramon Barco en el número de *El Adelanto* correspondiente al domingo 28 de Junio.

Para ello no he de discutir si los artículos de su señor hermano eran de polémica exclusivamente literaria ó envolvían á la vez ataques personales, porque basta su lectura para apreciarlo; y si únicamente concretarme á trasladar aquí la frase que en más de una ocasión oi repetir á mi desgraciado tío en los últimos días de su vida:

«No es el resultado de la polémica lo que me afecta; lo que concluirá seguramente con mi vida ó con mi razón, son los insultos que en ella se me han dirigido.»

Con esto creo dar cumplida contestación al artículo del señor Barco; pero antes de concluir debo manifestarle mi profundo reconocimiento por los elogios dirigidos en su artículo á mi desgraciado tío (q. D. h.), así como también debo hacer constar que con estas líneas no me propongo mortificar á persona alguna, y si sólo el que la verdad quede en su lugar.

Dándole, señor director, anticipadas gracias, me ofrezco de Ud. atento seguro servidor q. b. s. m.

CONSTANTINO VILLAR.

Vacantes y movimiento de personal.

Se hallan vacantes las plazas de secretarios de los Ayuntamientos de Lagunilla y Guijuelo.

Las solicitudes se dirigirán á los alcaldes de los pueblos mencionados.

**

Ha sido nombrado en propiedad maestro de la escuela de niños de Pajares con el haber anual de 550 pesetas don Agapito García López.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 30 (1 t.)

Lista de los premios mayores del sorteo de la lotería nacional, celebrado en el día de hoy:

13.247—8.709—6.869—3.086—
9.476—41.332—1.134—22.410—
7.342—14.984—25.565—22.951—
17.969—13.845—19.183—4.514—
255—195—8.104—21.051—15.409

Madrid 30 (1,45 t.)

La duquesa de Castro Enríquez se halla ligeramente enferma. Su hijo Vicente, encuétrase ya restablecido.

Juliana de San Sebastián ingresará por orden judicial en un asilo ó refugio de la Sociedad protectora de los niños.

El Consejo superior consultivo de

que hayan aniquilado ó restringido su libertad moral, y que, como dice Rolin «muestran cada vez mejor la incertez de su responsabilidad» (1).

La dificultad práctica, que ya opuse á los *arbitristas*, de determinar, en cada caso, si se ha obrado con libertad de albedrío ó si se ha impuesto un motivo irresistible, sube de punto en esta opinión ecléctica, por lo mismo que se reconoce la existencia de causas que anulan la libertad. Con razón dice el escritor positivista tantas veces citado: «Después de las modernas observaciones sobre la influencia de la herencia orgánica y psíquica en el individuo, y de la solidaridad entre cada hombre y las generaciones precedentes y el ambiente en que vive; después de las observaciones modernas sobre el sucederse y el serpentear misterioso de la locura, del suicidio, del alcoholismo, del delito en las familias desgraciadas que dan vida á un gran número de malhechores, ¿qué Juez podrá tener en lo sucesivo la pretensión de calcular, ni aun aproximadamente, la libertad, y, por tanto, la culpabilidad moral de un delincuente?»

(1) Ferri, obra citada, pág. 61.

Guerra y Marina ha dado dictamen favorable respecto al proyecto del ministerio de la Guerra sobre aumento de sueldo á los coroneles y tenientes coroneles.

El calor va en aumento.

Ha comenzado el desfile de la gente que veranea fuera de Madrid.

Madrid, 30 (3 t.)

Hoy continuarán los debates antillano y de emisión del Banco en las Cortes. El interés ha decaído mucho en uno y otro.

Los periódicos monárquicos comentan mucho los repetidos viajes de Magalhaes Lima, director de *O Seculo* de Lisboa, y republicano portugués de los más caracterizados, suponiendo que tales viajes se relacionan con planes revolucionarios hispano-portugueses.

Calma completa en la política.

El Corresponsal.

TRIBUNALES

Mañana se verán dos causas en la Audiencia de esta capital: la 1.ª procede del Juzgado de Béjar y fué instruida contra Zacarías Curto Garcia por el delito de atentado.

Es ponente, el señor Presidente; fiscal, el señor Becerra; abogado, el señor Beato; y procurador, el señor del Estal.

La 2.ª fué instruida contra Claudio Alonso Cristóbal en el juzgado de Peñaranda por el supuesto delito de tentativa de estafa.

Es ponente, el señor Heras; fiscal, el señor Becerra; abogado, el señor Brozas; y procurador, el anterior.

GACETA Y BOLETIN

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

FOMENTO.—Real orden declarando desierta por falta de aspirantes la cátedra de física y química, vacante en el Instituto de Teruel, y disponiendo se anuncie para prov. ella por concurso.

—Otra trasladando á la cátedra de matemáticas, vacante en el Instituto de Soria, á don Pedro Gárate y Barrenechea.

—Otra idean á la cátedra de lengua inglesa del Instituto de San Isidro, á don Félix Guicochea y Alvarez.

GOBIERNO MILITAR

Orden de la plaza.—El día 2 del próximo Julio, los cuerpos de la guarnición pasarán la revista de comisario ante el de esta plaza.

»Dada la influencia del clima sobre la criminalidad de un pueblo, y también de la temperatura, de la producción agrícola, de la aglomeración de población, etc., se sigue la consecuencia necesaria que el Juez, para responder á su pretensión de graduar la libertad moral en el castigo de los delitos, debería calcular una infinidad de elementos ó factores extraños al individuo. Debería ver en qué grado de latitud se cometió el delito, y que grados de calor señalaba entonces el termómetro; debería tener en cuenta las condiciones del mercado agrícola é industrial; debería medir los metros cúbicos de aire respirable que tenía á su disposición el reo, acaso obligado á vegetar suciamente en un zaquizamí, revuelto en un misero lecho con adultos y niños; debería ver qué parte de estímulo criminal corresponde á la miserable condición de la familia y de la sociedad; debería, en suma, aventurarse á una empresa, quimérica de valuación física, fisiológica, psíquica y social, absolutamente superior á las fuerzas humanas» (1).

(1) Ferri, obra citada, páginas 58 y 59. Son interesantes las observaciones que añade el profesor de Siena (de Roma en la actualidad), y que no reproduzco por falta de espacio.

za don Manuel Ruiz Flores, dando principio dicho acto á las diez por el Reclutamiento número 52 y batallón de depósito de cazadores número 6 en el cuartel del Rey y continuará por el regimiento de cazadores de Talavera, comandancia de guardia civil, Regimiento de Reserva de caballería, número 13 y destacamento del Regimiento de infantería de Isabel II en sus respectivos cuarteles.

Los señores jefes y oficiales de reemplazo, con licencia y en comisión del servicio, y los de la escala de reserva que no tengan sus cuerpos en la plaza, así como los individuos empleados por cualquier concepto, y los transeúntes, presentarán sus justificantes de revista en la secretaria del gobierno militar, antes de las once de la mañana.

Durante dicho mes, presidirá la junta inspectora de provisiones el señor coronel del regimiento cazadores de Talavera, don Bernardo González del Rubín y formará parte de la misma como oficial de sanidad militar, el médico 1.º don Julian Soto Hernández.

Los individuos transeúntes seguirán en el indicado mes, á cargo de los mismos cuerpos que en el que se presenten.

SERVICIOS

Parada los cuerpos de la guarnición. Visita de hospital y reconocimiento de provisiones.

Talavera 2.º Capitan.—D. O. de S. S.—Elcomandante Secretario, Eduardo Moreno.

ALMANAQUE

SANTOS DE MAÑANA

Santos Casto y Secundino, obispos; Teodorico, presbítero; y Santa Leonor, martir.

CASA DE SOCORRO

Médico de guardia para mañana.—D. José Bustos Miguel.

MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

Hé aquí el movimiento de población durante el día de ayer:

Nacimientos.	2
Defunciones.	4
Matrimonios.	1

OBSERVATORIO

Observación á las nueve de la mañana:
Altura barométrica. 690,87
Temperatura á la sombra. 24°,2
Id. mínima de las últimas 2½ horas. . . 13°,8
Dirección del viento. S. O. brisa.
Despejado.

Imprenta de J. Hidalgo.—Rúa, 12

razón, que choca contra una dificultad lógica y engendra un peligro social. Lo primero, porque es menester determinar si en la actividad humana se pasa del determinismo á la libertad moral por un salto ó por una transición indefinida, á fin de separar en ella la parte necesaria, no imputable, de la parte que se supone que ha quedado moralmente libre é imputable. «¿Y por qué esta libertad moral del hombre se limita ó suspende por circunstancias externas é internas hasta aquí y no más allá? ¿Con qué criterio se puede admitir que algunas circunstancias sirvan para limitar, más ó menos extensamente, la libertad moral del hombre, y por tanto, su imputabilidad, y otras, por el contrario, dejen subsistir un residuo que se juzga necesario para justificar la responsabilidad humana?» (1) Lo segundo, porque «las ciencias naturales amplían cada vez más la serie de las circunstancias que influyen sobre la determinación de cometer un delito, y por consiguiente, se podrá encontrar siempre para cada imputado, en todos los casos, una lista de circunstancias ó personales, ó físicas, ó sociales,

(1) Ferri, obra citada, pág. 57.

Por todas estas razones, esta posición ecléctica, que es la que adoptan casi todos los representantes de la escuela clásica, es más insostenible que cualquiera de las dos anteriores, que, á lo menos, pretenden inspirarse en un solo principio y no en la conciliación de dos doctrinas inconciliables.

Y á más de insostenibles, las tres posiciones que acabo de combatir, son, como dije antes, innecesarias, porque el derecho penal y la teoría de la imputabilidad y de la responsabilidad no guardan relación tan estrecha como se supone con la cuestión que se debate entre *libertistas* y *deterministas*, ni dependen de la solución que en ella se adopte. En efecto, lo que se discute entre partidarios del libre albedrío y defensores del determinismo, es si la voluntad humana se determina por sí misma, como *causa sui*, sin motivo ni razón de ningún género, ó si, por el contrario, se determina siempre por una causa ó motivo consciente ó inconsciente, que es la razón de la determinación; en una palabra, si la voluntad está sobre los motivos, y les da

JERÓNIMO VIDA.

(Se continuará).

QUE CAIGAN.....

en la tentación de comprar en la librería de HIDALGO, Rúa, 12, Salamanca, los libros que á continuación expreso:

	Pesetas.
<i>El Materialismo Contemporáneo</i> , por Paul Janet, traducido con una introducción por Mariano Arés. Un tomo.....	2.5
<i>La Prusia Contemporánea y sus Instituciones</i> , por K. Hillebrandt, traducción y prólogo de M. Gil Maestre. Un tomo.	3.00
<i>Filosofía de la Medicina</i> , por E. Auber, traducción de G. Arés. Un tomo.....	2.00
<i>La Psicología Inglesa Contemporánea</i> , por Th. Ribot, traducción y apéndice de Mariano Arés. Dos tomos.....	5.00
<i>La Política Castellana</i> , por Alvaro Gil Sanz. Un tomo.....	3.00
<i>Filosofía del Derecho Penal</i> , por Ad. Franck, traducción, discurso preliminar y notas de Manuel Gil Maestre. Un tomo.	4.00
<i>La Filosofía de Schopenhauer</i> , por Th. Ribot, traducción de Mariano Arés. Un tomo.....	2.50
<i>Tratado de Legislación Rural</i> (en forma de código) por Ciriano Rodríguez Martín. Un tomo.....	5.00
<i>La Universidad de Salamanca</i> , en el tribunal de la historia, Colón en Salamanca, por Domingo Doncel.....	1.00
<i>Guía histórico-descriptiva de Alba de Tormes</i> , por F. Araujo.....	1.00
<i>Gaitha, Hermann y Dorotea</i> , traducción de Manuel Gil Maestre.....	0.50
<i>Filósofos Españoles</i> .—D.ª Oliva Sabuco de Nantes, escritora ilustre del siglo xvi, su vida, sus obras, su valor filosófico y su mérito literario, por Julian Sanchez Ruano.....	1.00
<i>Fuero de Salamanca</i> , con notas, apéndices y un discurso preliminar, por Julian Sanchez Ruano.....	2.50
<i>Compendio de Filosofía Moral</i> , redactado por M. C. Ballero, corregida y aumentada por Benito María Escalada.....	1.25
<i>Gramática Francesa</i> , por F. Araujo.....	10.00
<i>Crestomatía Francesa</i> por F. Araujo h.ª.	5.00
<i>Compendio de Gramática Francesa</i> , por Alejandro Vidal, rústica.....	2.00
<i>Los Pipatas de Filipinas</i> . Novela histórica por Antonio García del Canto, precedida de la biografía del autor, escrita por su viuda D.ª Josefa Estevez (en Salamanca).....	5.50
<i>El Mejor Amigo</i> , por D.ª Josefa Estevez.	1.00
<i>Bosquejo de una Filosofía Cristiana de la historia, á la luz del descubrimiento del Nuevo Mundo</i> , por Alejandro de la Torre Vélez (en Salamanca).....	5.00
<i>Examen del Hipnotismo</i> , por Juan Manuel Bellido.....	2.00

SE ARRIENDA un piso principal en la Plaza de la Verdura núm. 38, que consta de magníficas habitaciones entarimadas, con salida á un terrado propio para jardín é invernadero. Del precio y condiciones enterarán en el almacén de tejidos de «Pérez, Paradinas y Tresgallo» Plaza de la Verdura 33, ó don Cipriano Alvarez Medina, calle de Concejo núm. 14.

LA ILUSTRACIÓN MICROSCÓPICA

Revista de tamaño infinitesimal, con preciosos grabados y ameno texto, que se publica en Barcelona, dirigida por don Enrique Granada y don Antonio Banquells. Numerosos y artísticos regalos. Sale dos veces al mes. Verdadera curiosidad. Suscripción por un año, 3 pesetas. Números sueltos, 10 centimos de peseta. En la Administración de este periódico se admiten suscripciones.

SE vende un piano vertical. En el Gobierno militar darán razón.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Matriculas, pliego de cabeza.
Id. id. de fondo.
Altas y bajas.

JACINTO HIDALGO
12, RUA, 12

EN GIJÓN,

enfrente de la playa y de los balnearios, se alquilan habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella, para la temporada de baños y se admiten huéspedes. Informarán en el Despacho Central de los ferrocarriles, Plaza Mayor.

SE VENDE

la casa de la calle de la Cárcel Nueva número 10. En la misma darán razón.

F. DEGETAU GONZÁLEZ
EL SECRETO DE LA DOMADORA
Y
EL FONDO DEL ALGIBE

3.ª EDICIÓN

Estas interesantes y bien escritas novelas, que forman un elegante tomo de esmerada impresión, pueden adquirirse en la administración de este periódico á **2 pesetas**. A los suscriptores de LA LIBERTAD se les hará un 25 por 100 de rebaja, es decir, que podrán obtenerlas por **1.50 pesetas**.

TODO EL MUNDO ES FOTÓGRAFO

sin necesidad de aprendizaje, con el nuevo aparato instantáneo americano. El aparato completo se compone de:
Una cámara oscura de 41 centímetros de largo por 15 centímetros de alto, con fuelle de tela de 19 centímetros de desarrollo, y juego completo para su uso.
Un objetivo de 40 milímetros.
Un chásis con cristal y corredera para fijar el punto de mira.
Un chásis doble con cortinilla para placas á la gelatina bromurada.
Un paquete de estas placas.
Un paquete de papel sensibilizado para fijar las pruebas.
Un frasco para el baño de desarrollo.
Otro id. para el fijador.
Otro id. para el viraje.
Una cubeta de cristal.
Un paquete de papel filtro.
Una instrucción detallada por el fotógrafo Marx.
Todo ello encerrado en una elegante caja de correderas, al precio de **20 pesetas**

Pedir detalles al administrador de este periódico, don Manuel Castillo.

ATENEO SALMANTINO

COLEGIO DE NIÑOS DE D. MANUEL DURAN

Desde este día quedan abiertos repastos de todas las asignaturas de segunda enseñanza, para los alumnos que hayan de examinarse en los extraordinarios del próximo Septiembre. Salamanca 15 de Junio de 1891.—El Director, MANUEL DURAN.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrófulas, herpes, cloro anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sifilíticas, y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidanse prospectos á Ramón Falcó, en el establecimiento.

MODELACIÓN PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES

Librería de Hidalgo, Rúa, 12, Salamanca.

	Pts.	Cts.
Contribución territorial.		
Cabecera del reparto, tamaño prolongado.....	0.12	
Pliego de fondo para id. id. id.	0.12	
Estado de clasificaciones de riqueza.....	0.04	
Id. de fincas exentas perpétuamente.....	0.04	
Id. de id. id. temporalmente.....	0.04	
Listas cobratorias.		
Para cuotas anuales (menores de 3 pesetas), pliego de cabeza..	0.06	
Id. id. de fondo para 96 contribuyentes.....	0.06	
Para cuotas semestrales (de 3 á 6 pesetas), pliego de cabeza..	0.06	
Id. id. id. de fondo para 96 contribuyentes.....	0.06	
Para cuotas trimestrales (de 6 pesetas en adelante), pliego de cabeza.....	0.06	
Id. id. id. de fondo para 96 contribuyentes.....	0.06	
Para recargo municipal; pliego de cabeza.....	0.06	
Id. id. id. de fondo para 96 contribuyentes.....	0.06	

JORGE CURTIUS

gramática griega elemental

Traducción de la 15.ª edición alemana, por el Dr. Enrique Soms y Castelin, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Obra adoptada de texto en casi todas las cátedras de griego de España. Un volumen de más de 400 páginas lujosamente encuadernado en tela, 12.50 pesetas. Hállase de venta en las principales librerías y en casa del traductor, San Pablo, 68, Salamanca.

SE ARRIENDA la casa número 7 de la Plazuela de San Justo. Consta de piso bajo, principal y segundo, con escusado, agua y corral. Zamora 37, darán razón.

LE COURRIER UNIVERSEL

Periódico internacional de París, de anuncios, reclamos é informaciones de toda clase. Ofertas de empleos, casas al por mayor, administraciones recomendadas que piden en todas partes representantes, depositarios, corresponsales, etc etc. Ocupaciones lucrativas para toda persona que sepa escribir, sin moverse de la localidad. Sale el 25 de cada mes.—Suscripción, 8 pesetas al año. En la Redacción de este periódico se darán detalles.

LA REINA DEL TORMES

Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca, por Fernando Araujo, en dos tomos. Se vende en la librería de HIDALGO, Rúa, 12, Salamanca, al precio de 3 pesetas en rústica y 4 en holandesa.

ALMONEDA de los muebles de una casa. Varillas, 7, duplicado. (Sólo por ocho días).

AUTORES GRIEGOS

escogidos, ordenados y anotados por Enrique Soms y Castelin, doctor en Filosofía y Letras. Tomo I, prosistas. Un tomo de más de 400 páginas, lujosamente encuadernado en tela, 12.50 pesetas. De venta en las principales librerías. Los pedidos á casa del autor, San Pablo, 68, Salamanca.

LA LIBERTAD

DIARIO POLÍTICO Y LITERARIO

El periódico de mayor tamaño y más lectura de Salamanca. Publica diariamente seis páginas encuadernables de folletín, que al cabo del mes, componen un tomo de 180 páginas.

HOJA LITERARIA los jueves.

Activos corresponsales en Madrid, París, Barcelona, Bilbao, Málaga, Valladolid, Valencia y otras capitales españolas y extranjeras.

También los tiene en todas las cabezas de partido de esta provincia. Servicio telegráfico especial y despachos postales.

Apesar de todas estas inmejorables condiciones, el precio de suscripción es el de **1.25 pesetas** mensuales en Salamanca, y **1.50** fuera de ella.

NOTA Todo suscriptor tiene derecho á publicar gratis, dos anuncios mensuales de cinco líneas cada uno.

Se publica todos los días excepto los domingos.

Administración, Rúa, 12, Salamanca.

Puestos fijos de venta: librería de Hidalgo, Rúa, 12 y kiosco de Remigio Araujo, Arco del Toril.